



UNViMe

Universidad Nacional de
Villa Mercedes

Ministerio de Educación

2015 "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

Villa Mercedes, 22 de octubre de 2015.-

VISTO:

EL DECRETO P.E. Nro. 1922, publicado en el Boletín Oficial el día 24 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto de referencia se dio por terminadas las funciones de la Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, y se designó al nuevo Rector Organizador.

Que en función de la radicación del señor Rector Organizador se requiere un inmueble para su locación.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante Resolución Nro 3887, autoriza a la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria a realizar las previsiones presupuestarias que requiera el traslado, alojamiento y otros gastos implicados en la radicación del señor Rector Organizador de esta Universidad para el cumplimiento de sus funciones, no previstas en el presupuesto asignado a la Universidad en la Ley de Presupuesto dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Locación del inmueble sito en la calle León Guillet N° 47 piso 10 "A", por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, por un monto total equivalente a **PESOS, VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$25.500)** incluyendo depósito en garantía.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Secretaría de Hacienda a efectuar los pagos que demanda la ejecución de lo resuelto con imputación a la partida presupuestaria A0001.001.11.003.2.1.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 000413/2015

Mag. Nérida FIGUEROLA
Secretario Hacienda
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Juan Carlos GENEYRO
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes